Documento Número: 40178

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000121890	4.517.546.255	4.517.546.255	55193

1. La descripción de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
Por medio del Decreto 863 de 2020, la Alcaldía de Medellín, adecua la estructura de la Administración Municipal, señalando #las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas", modificando unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 333 se definió la Secretaría de Innovación Digital como una dependencia del nivel central, que tiene como responsabilidad, satisfacer las necesidades de servicios de tecnologías de la información de los diferentes grupos de valor y de interés, a través de Servicios Digitales, procesos eficientes, flujos de datos e información, y transformación digital del territorio, basados en la innovación, y en una gestión enfocada en prácticas de arquitectura empresarial y de seguridad de la información. Este mismo decreto en su artículo 333B establece las responsabilidades de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente en sus numerales: 1, 2, 3 y 4 que dicen respectivamente:

· Liderar la planeación estratégica en tecnología para la implementación de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos, seguros y eficientes, tomar decisiones basadas en datos, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

· Liderar la definición, implementación y mantenimiento del modelo de arquitectura empresarial de la Alcaldía de Medellín, según la visión estratégica, las necesidades de transformación, y marco legal específico.

· Planear, dirigir, desarrollar, implementar, controlar y mejorar los servicios de tecnologías de la información del Distrito de Medellín con el fin de brindar soluciones óptimas e integrales de Infraestructura de Tecnologías de Información y Seguridad Informática.

· Planear, dirigir, desarrollar, implementar, controlar y mejorar los servicios de Sistemas de Información con el fin de brindar soluciones óptimas e integrales a los diferentes procesos de la entidad.

Frente a las competencias en los procesos de contratación, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín expidió el decreto 361 de 2024, con el fin de definir las competencias específicas frente a la contratación pública del Distrito de Medellín.
De esta forma, el artículo 6 del decreto 361 de 2024, reza lo siguiente:
#ARTÍCULO 6o. DELEGACIÓN CONTRACTUAL EN LAS DEPENDENCIAS ORDENADORAS DEL GASTO. Delegar en cada una de las Secretarías de Despacho, Directores de Departamento

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y Gerentes, como ordenadores del gasto, la competencia para adelantar los procesos de contratación en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido en el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.
Además, tendrán la competencia para adelantar los siguientes procesos:
6.1. La selección bajo la modalidad de contratación directa de los literales: a), c), h), i), l), m), n) y o) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten y complementen.
6.2. Los convenios interadministrativos regulados por los artículos 95, 107 y 108 de la Ley 489 de 1998.
6.3. Los contratos de arrendamiento cuando el Distrito tenga la condición de arrendatario y,
6.4. Los contratos de comodato cuando el Distrito tenga la calidad de comodatario.
El pilar Estratégico que encabeza el Plan de Desarrollo Distrital, Medellín te quiere 2024-2027 se denomina Bienestar social y Económico: creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, Este pilar estratégico plantea para la Secretaría de Innovación Digital grandes retos que permiten habilitar la transformación de la ciudad, no solo como clúster de desarrollo económico alrededor de servicios tecnológicos e innovación, sino también para transformarla en un territorio inteligente.
El plan de desarrollo define el programa: #Medellín Distrito Inteligente" que de manera integral encaminarán las acciones y tácticas hacía el cumplimiento de la estrategia mediante el impulso y ejecución de los siguientes proyectos:

- Implementación-de las estrategias CTI para un distrito inteligente Medellín
- Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito Medellín

Con la implementación de estos programas el gran objetivo de la entidad es fortalecer la capacidad institucional, la adecuada y oportuna prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Innovación Digital, en cumplimiento de las funciones y una serie de propósitos transversales a toda la administración distrital, dinamizadora y encargada de liderar la puesta en marcha de estas estrategias y programas, cuyo desarrollo le permitirá demostrar la evolución en la implementación de herramientas y uso de los medios electrónicos y, en general, de tecnologías de información y comunicaciones, siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

La Secretaria de Innovación Digital debe abordar proyectos, programas y estrategias enfocadas en la intervención de acciones encaminadas al desarrollo de un Gobierno Digital, una Ciudad Inteligente y una política de Gobernanza de Datos desde el gobierno local hasta la ciudadanía en general, que permita fortalecer y dinamizar la efectiva y continua prestación de los servicios, la interacción con la ciudadanía, fortalecer los procesos administrativos, empresariales, sociales; mejorando la productividad, la competitividad e implantando en nuestra cultura la innovación e implementación de las Tecnologías de la Información de la Ciudad.
De acuerdo con lo expresado en líneas anteriores, es clara la necesidad del Distrito de buscar y promover la ejecución de estos programas y estrategias enfocadas en la adopción tecnológica buscando desarrollar otros canales de desarrollo administrativo e interacción ciudadana en el marco

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

del despliegue de un Gobierno Digital, una Ciudad Inteligente y una política de Gobernanza de Datos. Es importante indicar que para la entidad no contar con los servicios de apoyo tecnológico a la plataforma informática del Distrito CTI, estas plataformas y los servicios, provocaría incurrir en riesgos con impactos incalculables, para conjurar dichos riesgos se hace necesario contar con la mesa de servicio, que presta asistencia y apoyo a los sistemas de información como SAP, portales y contratos de soporte para los demás servicios. En consecuencia, TODOS los servicios tecnológicos, tanto internos como hacia el ciudadano, correrían un alto riesgo de quedar fuera de servicio.
De igual forma se pondría en riesgo los servicios habituales que se presta al ciudadano, y a la vez, se perdería del recaudo que percibe El Distrito de Medellín. Se aclara que el Distrito de Medellín no cuenta con personal para asumir esta operación, porque requiere conocimiento especializado en las diferentes plataformas, por esto se contrata a una empresa con este conocimiento y experiencia.
El contrato de mesa de servicio incluye el servicio de monitoreo 7X24 del Datacenter, ubicado en el CAD y el monitoreo de todos los elementos que conforman la plataforma tecnológica. En especial, se monitorea el aire del Datacenter y el sistema contra incendios. En caso de ocurrir un incidente, tanto del aire como del sistema contra incendios, se deben tomar acciones que implican actividades en sitio de la persona de monitoreo. En caso de no contarse la mesa de servicio, se corre el riesgo que se presente un apagado no controlado y repentino de los equipos, lo que implica que posiblemente no vuelvan a funcionar, y en caso extremo de un incendio, se pierda toda la infraestructura tecnológica que está alojada en el Datacenter.
Así mismo, otro riesgo asociado a la falta de este servicio es la afectación del teletrabajo, trabajo en casa y el trabajo desde la oficina, porque si se presenta alguna falla en alguno de los sistemas de información, afectaría el quehacer diario de los servidores del Distrito de Medellín. Es posible que se presenten fallas sobre el portal de ciudad, afectando la recaudación de impuestos en línea, los servicios de catastral en línea y se los programas sociales que dependen de bases de datos para su ejecución, entre otros.
Los usuarios internos de la entidad (servidores públicos y contratistas) podrían tener dificultades de acceso a la información corporativa almacenada en la NAS, afectando sus funciones y actividades de manera negativa.
También se resalta el aumento de los riesgos de afectación de la continuidad de la prestación del servicio de la entidad, así como la infraestructura tecnológica que soporta los diferentes procesos pueda ser interceptada, ocasionando daños y pérdidas relacionados con los datos, pudiendo afectar la confidencialidad, integridad y Disponibilidad de los mismos.
La Subsecretaría de Servicios de TI, buscando preservar la continuidad y disponibilidad, así como el adecuado funcionamiento de todos los servicios de tecnologías de información (Soluciones tecnológicas y sistemas de información), soportados desde la plataforma y la arquitectura tecnológica del Distrito de Medellín, que puedan aportar a brindar la continuidad en la prestación de servicios de la entidad, facilitando que servidores públicos, contratistas puedan desarrollar sus actividades, de tal manera que la ciudadanía en general pueda seguir siendo atendida a través de medios de tecnologías de información y de las comunicaciones, requiere contratar la mesa de servicio para dar continuidad a los servicios tecnológicos de la Alcaldía de Medellín.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

La Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información, buscando preservar la continuidad y disponibilidad de los elementos de la plataforma y la arquitectura tecnológica de la Alcaldía de Medellín y el adecuado funcionamiento de los servicios que ofrece, requiere contratar la mesa de servicio. De no contar con este, se corre el riesgo de que queden fuera de operación toda la plataforma tecnológica de la alcaldía, impidiendo la prestación de los servicios a la comunidad y a los usuarios internos.
Esta necesidad se pretende satisfacer mediante la contratación de una mesa de servicio, que cumpla con las expectativas del Distrito de Medellín.
Se debe garantizar la prestación de los servicios.
Se requiere la contratación de una bolsa de horas para cubrir los requerimientos o solicitudes urgentes, por fuera de Horario no hábil.
Se requiere la contratación de una bolsa de Repuestos, implementos y accesorios para cubrir los requerimientos o solicitudes urgentes de elementos.
Para tal fin, se celebrará un contrato interadministrativo para Los Servicios de Apoyo Tecnológico a la Plataforma Informática, con UNE EPM TELECOMUNICACIONES-
UNE EPM TELECOMUNICACIONES, es una empresa SA, de conformación mixta, con mayoría de capital público; en consideración de lo anterior se entiende como una entidad pública, en aplicación de la definición contenida en el artículo 2 de la ley 80 de 1993; y por lo tanto tiene la capacidad de celebrar contratos Interadministrativos en los términos del literal c, del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Contrato interadministrativo para los servicios de apoyo tecnológico a la plataforma informática del Distrito CTI

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE
Clase	81111600	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
Clase	81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
Clase	81111900	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Clase	81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Nivel	Código	Descripción
Clase	81161500	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
Clase	81161700	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

ALCANCE DEL OBJETO
Este contrato busca mantener la disponibilidad de las plataformas tecnológicas, con efectivos acuerdos niveles de servicios, dando como resultado el bienestar de los usuarios internos y externos, al poder contar con los servicios tecnológicos que presta le Secretaría de Innovación Digital.
Los servicios de apoyo tecnológico a la plataforma informática están compuestos por los siguientes servicios:
MESA DE SERVICIO: La Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información, buscando preservar la continuidad y disponibilidad de los elementos de la plataforma y la arquitectura tecnológica de la Alcaldía de Medellín y el adecuado funcionamiento de los servicios que ofrece, requiere contratar la mesa de servicio. De no contar con este, se corre el riesgo de que queden fuera de operación toda la plataforma tecnológica de la alcaldía, impidiendo la prestación de los servicios a la comunidad y a los usuarios internos.
Esta necesidad se pretende satisfacer mediante la contratación de una mesa de servicio, que cumpla con las expectativas del Distrito de Medellín.
Se va a contratar una bolsa de horas para cubrir los requerimientos o solicitudes urgentes, por fuera de Horario no hábil.
Se van a contratar los siguientes servicios:
Servicio de Mesa de Ayuda nivel 1
Servicio de monitoreo del Datacenter del CAD y las plataformas tecnológicas
Servicio de mantenimiento y soporte, reemplazo de partes de equipos de cómputo
Servicio de soporte a Soluciones de Microservicios (Servicio de Implementación de Soluciones DEVOPS)
Servicio de soporte a Soluciones de Microservicios - automatización de despliegues (SRE))
Servicio de soporte a contenedores de aplicaciones de microservicios
Servicio de soporte a contenedores de aplicaciones monolíticas
Servicio de administración y soporte especializado de la plataforma de almacenamiento
Servicio de gestión de solicitudes de las plataformas de almacenamiento y de los Switch’s SAN
Servicio de administración de las plataformas de backup

Servicio de administración y soporte especializado de la Plataforma de servidores
Servicio de administración y soporte básico de servidores
Servicio de administración y soporte especializado de directorio activo y DNS
Servicio de administración de la plataforma AIX
Servicio de administración de bases de datos SQL server y bases de datos no relacionales NoSQL: MongoDB y CrateDB
Servicio de administración y soporte especializado de Bases de Datos PostgreSQL, MariaDB y Oracle
Servicio de gestión de solicitudes de la administración y soporte de bases de datos PostgreSQL, MariaDB y Oracle
Servicio de Gestión y administración de la red de datos
Servicio de gestión de Enlaces de datos
Servicio de administración de la plataforma de telefonía IP
Servicio de administración de la plataforma de datos abiertos
Servicio de gestión de seguridad informática en redes de datos y telecomunicaciones
Servicio de gestión de seguridad informática en bases de datos
Servicio de gestión de seguridad informática en servidores
Servicio de gestión de seguridad informática en aplicaciones
Servicio de gestión de seguridad informática en protección de punto final
Servicio de gestión de seguridad informática en detección y respuesta
Servicio de gestión de seguridad informática en el control de acceso de usuarios con cuentas privilegiadas

Además, se contará con una bolsa para los siguientes servicios:

Suministros de repuestos, accesorios y dispositivos de hardware y/o software para la plataforma tecnológica
Servicios especializados de apoyo a la plataforma tecnológica

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Contrato Interadm

Especificaciones esenciales:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El contratista deberá ejecutar el contrato de conformidad con el alcance previsto y las especificaciones técnicas esenciales descritas en el anexo de especificaciones técnicas, el cual se entiende parte integrante de los estudios previos.
Adicionalmente deberá ejecutar el contrato de conformidad con las siguientes:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
El CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO DE MEDELLÍN a cumplir con todas las

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato.
A continuación, se detalla las actividades que debe cumplir el contratista:
Cumplir completamente el objeto del Contrato.
Implementar y mantener un esquema de gobierno, atribuciones, políticas y procedimientos específicos para identificar, valorar, controlar y monitorear los diferentes tipos de riesgos operativos inherentes a la prestación de servicios contratados.
Implementar y mantener los procedimientos o protocolos para identificar, reportar, analizar, valorar y gestionar la materialización de eventos de riesgo inherentes a la prestación de los servicios contratados.
Cumplir con políticas de seguridad establecidas por el Gobierno TI del cliente asociadas a la protección de todos aquellos activos de información (físicos y electrónicos) que se gestionarían durante la prestación del servicio contratado
Presentar por escrito de forma mensual al Distrito de Medellín, los informes de gestión a través de los cuales se pueda evidenciar el resultado y cumplimiento de los indicadores, los tiempos de atención y respuesta, los avances, los hallazgos y los inconvenientes presentados en el desarrollo del servicio contratado
Gestionar que durante la ejecución del Contrato se cumplan y garanticen los procedimientos necesarios para asegurar la calidad del servicio.
Informar de manera inmediata al Distrito de Medellín aquellos casos en que se evidencien cambios, alteraciones, manipulación o modificaciones en los equipos e infraestructura utilizada para la prestación del servicio.
Gestionar los Canales de Internet.
Cumplir con las políticas de seguridad de información del Distrito de Medellín.
Registrar en la herramienta de gestión todos los casos que llegan a la Mesa de Servicios a través de los diferentes medios ofrecidos.
Realizar las pruebas que aseguren el correcto funcionamiento de los servicios informáticos.
Documentar en la herramienta de gestión todas las actividades de acuerdo con las plantillas definidas por Distrito de Medellín.
Compartir y socializar los OLA y ANS que han sido definidos para el proyecto.
Informar oportunamente los eventos que afectan el cumplimiento de los ANS definidos por el Distrito de Medellín.
Mantener la continuidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica en los niveles acordados.
Proveer un ambiente seguro y de confidencialidad para el Distrito.
Brindar un trato amable y respetuoso a los usuarios de los servicios.
Solicitar autorización para ejecutar procedimientos que modifiquen los estándares de hardware o software tales como: actualización de BIOS, drivers, fixes, service packs, actualizaciones de versión etc. (Gestión de Cambios).
Realizar las actualizaciones de las diferentes aplicaciones de usuario final y migraciones de plataformas.
Realizar los upgrades, updates, cambios de versión e instalaciones de hardware y software que requiera el Distrito de Medellín, en sus diferentes plataformas tecnológicas, tales como: servidores,

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

motores de bases de datos, almacenamiento, correo, directorio activo, etc. El distrito Medellín asume los costos de licenciamiento que se requiera. Para las actualizaciones mayores, migraciones, upgrades o proyectos nuevos se debe realizar factibilidad técnica y económica
Permanecer en las instalaciones del Distrito siempre con el carné visible que lo identifica como Tigo.
Cuando se preste el servicio en sitio, dejar el puesto de trabajo del usuario tal cual lo encuentra.
Capacitar y actualizar al servicio en las diferentes plataformas tecnológicas del Distrito de Medellín para la prestación de un servicio eficiente.
Mantener a su servicio actualizado en el software de usuario final utilizado por los funcionarios de la entidad.
Operar la herramienta de gestión de incidentes conforme a las instrucciones y configuraciones dadas por Distrito de Medellín.
Generar y documentar todos los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la estandarización de la operación en el Distrito de Medellín.
Disponer de los medios y herramientas requeridos para la realización de mantenimientos correctivos y preventivos, esto es, desplazamientos, transporte de equipos y partes de contingencia, entre otros.
Facilitar el desplazamiento de sus empleados a las diferentes sedes externas, o disponer de un sistema alterno para atención a sedes externas, que le permitan cumplir lo definido en este documento.
Facilitar al Distrito de Medellín software open source que permita un mejor desempeño y visibilidad de las plataformas tecnológicas.
Mantener el servicio necesario para la prestación de los servicios solicitados de manera que permita el cumplimiento de ANS e indicadores definidos.
Registrar solicitudes de servicio: Recibir la solicitud por cualquiera de los medios habilitados para la recepción de estos.
Reportar cada inconveniente técnico que se presente en cada una de las plataformas
Entrega de un único número de identificación para el caso (Ticket) que facilite su búsqueda, actualización y seguimiento.
En todos los casos proporcionar un informe detallado de cada evento con un impacto masivo como máximo 24 horas después de ocurrido el evento. Se consideran para esta actividad los casos de máxima y alta.
Detalles del caso en el cual se especifique claramente los componentes de la infraestructura (hardware, software, dispositivos de comunicaciones y otros elementos) involucrados en el incidente, así mismo como la descripción de los síntomas o errores que se presentan cuando el usuario intenta ejecutar funciones en particular en cualquiera de los sistemas de información. La documentación de los casos se hará de acuerdo con las plantillas y procedimientos definidos por el Distrito de Medellín.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del proveedor de servicios. Así mismo, el proveedor de servicios deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.
Clasificar incidentes y solicitudes de servicio de acuerdo con la categorización establecida entre las partes: Categoría, subcategoría, síntoma, causa, detalle, grupo y responsable.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Generar una encuesta de servicio relacionada con la calidad del servicio de manera aleatoria a los usuarios que hicieron uso del servicio en el mes. Esta actividad será realizada por el área interna de Calidad.
Diagnosticar y Solucionar incidentes: determinar cuáles son las causas básicas que están impidiendo que el usuario ejecute las funcionalidades de las tecnologías de información que tiene a disposición y sobre las cuales se ha reportado el incidente. Si al momento de realizar el diagnóstico se encuentra que el registro y la clasificación inicial del mismo no son los correctos, este debe reclasificarse en los términos reales del incidente.
Consultar las bases de datos de Conocimiento, de Errores Conocidos y de la Gestión de la Configuración, con el fin de encontrar facilidades de análisis, diagnóstico y solución.
Alineación con los planes de continuidad de negocio definidos por el Distrito, esto es, acatar los protocolos de respuesta ante incidentes mayores y/o desastres naturales. Aplicar los protocolos de contingencia y recuperación.
Coordinación y enrutamiento a los diferentes grupos de soporte de los incidentes que no pueden ser solucionados en primer nivel: Si una vez realizado el diagnóstico del incidente se determina que la solución de este no se puede implementar por la Mesa de Servicios, el incidente debe escalarse al nivel de soporte y analistas del cliente correspondiente, de conformidad con las matrices de escalamiento. Este escalamiento está complementado con un seguimiento y control por parte del Gestor de Incidentes apoyándose en las alertas de la herramienta de gestión. Los grupos de soporte del Distrito de Medellín son: Aplicaciones, Hardware y Seguridad.
Generación de estadísticas y reportes del servicio.
Explicar al usuario los procedimientos realizados durante la prestación del servicio, así como la operación cuando se trata de instalaciones, actualizaciones, configuraciones y similares; de esta manera se disminuye el riesgo que el servicio afecte los procesos del usuario.
Generar y mantener actualizados los procedimientos del servicio, entrenamiento básico a los usuarios para la resolución de cada problema que se presente.
Documentar en el registro del incidente o requerimiento, las configuraciones o modificaciones realizadas en la infraestructura a nivel físico y/o lógico. Ej. Activación de casillas de verificación, configuración de puertos, adición de módulos de memoria, ejecución de utilidades, eliminación de archivos, etc. Activación de casillas de verificación, configuración de puertos, adición de módulos de memoria, ejecución de utilidades, eliminación de archivos, etc.
Documentar las pruebas realizadas para verificar la eficacia de la solución planteada y los resultados obtenidos, soluciones fallidas, solución final y causas.
Mantener actualizada la base de datos de Conocimiento.
Apoyar al servicio del Distrito de Medellín en la solución de Incidentes y requerimientos.
A disposición de los usuarios de Distrito de Medellín, se dispondrá de un mecanismo de atención de sugerencias y reclamos.
Recibir, analizar, atender y resolver los requerimientos de mantenimiento correctivo hechos por los usuarios del Distrito de Medellín a través de la Herramienta de gestión con el propósito de restablecer la normal operación del servicio.
Cumplir con los estándares de operación definidos para la administración de incidentes y requerimientos.
Proponer los procedimientos de cambio o movimiento de equipos, los cuales serán validados y

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

aprobados por el Distrito de Medellín.
Escalar los incidentes que después de un adecuado análisis y/o tiempo definido no pueda resolver.
Mantener actualizada la base de datos de conocimientos de propiedad del Distrito de Medellín, donde se almacenará la información referente a los productos y servicios de tecnología con sus respectivos errores conocidos.
Garantizar que la información, matrices de escalamiento, instaladores y los procedimientos relacionados con su actividad se encuentren disponibles en un sitio seguro en internet, de forma que los soportes tengan acceso.
Entrega de documentación, errores conocidos, instructivos de instalación entre otros.
Entrega de medios de instalación, drivers, Service Pack, entre otros, por parte del Distrito de Medellín.
Las demás actividades inherentes a la atención de la Mesa de Servicios. Realizar reuniones previas, posteriores y durante los cambios.
Notificación del cambio desde su concepción por parte de las instancias administrativas, el área de TI o donde se origine.
Capacitación al servicio de soporte en sitio y mesa.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado acorde con el parágrafo 2° del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
La presente contratación que busca precisamente el cumplimiento de los fines estatales se regirá particularmente en lo establecido en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral que fue modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa cuando se trata de contratos interadministrativos.
Establece la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°:
De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(#)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
(#)
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1° y 2° del presente artículo. (#)
De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 establece:
#Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."
Por lo anterior, al ser la Alcaldía Distrital de Medellín y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. dos entidades públicas de las relacionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. tiene dentro de su objeto #La prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos.", se procede para el caso la celebración de un contrato interadministrativo.
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. # UNE TELCO, tiene como objeto social: (...) OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga. (...) Que el objeto del presente contrato interadministrativo tiene relación directa con el desarrollo del objeto y actividades propias de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. # UNE TELCO, toda vez que lo que se pretende es la prestación de servicio integral de apoyo tecnológico a la plataforma informática.
Teniendo en cuenta además la solidez, capacidad financiera, administrativa, organizacional y logística de la empresa, la cual lleva más de 10 años como proveedor de mesa de servicio, durante el cual ha estado bien calificada como proveedor, se tiene la confianza de establecer un contrato interadministrativo entre el Distrito de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y UNE-EPM-TELECOMUNICACIONES.

Para la presente modalidad de contratación no aplican los acuerdos comerciales internacionales ni limitación a mipymes.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

El presupuesto oficial del presente proceso fue establecido por el Rol Técnico luego de revisar y analizar valores de mercado para el servicio integral de apoyo tecnológico a la plataforma informática, este asciende a un valor CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($4.517.546.255) Incluido IVA, el cual está distribuido de la siguiente manera:

SERVICIO INTEGRAL DE APOYO TECONOLOGICO A LA PLATAFORMA INFORMATICA

-SERVICIO INTEGRAL DE APOYO TECNOLOGICO A LA PLATAFORMA INFORMATICA # $3.828.200.592. Incluido IVA

- SERVICIOS TECNICO A DEMANDA FUERA DE HORARIO LABORAL - 250 horas- $ 49.426.950. Incluido IVA

- SUMINISTROS DE REPUESTOS DE HARDWARE Y/O SOFTWARE PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA $ 83.000.000. Incluido IVA

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA $ 83.000.000. Incluido IVA.

Servicios opcionales
SERVICIOS DE TRANSICIÓN (17 días) $473.918.663 Incluido IVA.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista deberá cancelar el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

El presente proceso de contratación se encuentra grabado con un Impuesto sobre las Ventas - IVA a la tarifa del 19%.

No aplican estampilla pro cultura y adulto mayor, por tratarse de un contrato interadministrativo.

Aplica estampilla Proderporte y recreación, justicia familiar y Pro Innovación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023.

FORMA DE PAGO: El Distrito, cancelará al contratista el valor del presente

contrato mediante pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes con todos los soportes, informes técnicos, financieros y evidencias que aseguren que la operación y los servicios fueron efectivamente prestados de conformidad con las especificaciones técnicas y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. Adicionalmente deberá entregar todos los soportes del pago de la seguridad social.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la posibilidad de Contratación Directa, cuando acudiendo al criterio Orgánico va a suscribirse un contrato entre dos Entidades Estatales, es decir, Interadministrativo.
Por tratarse de una causal de contratación directa se verificó además de la naturaleza jurídica de las partes intervinientes, la capacidad jurídica del ente ejecutor, esto es, que su objeto social sea acorde con el objeto del presente proceso y su idoneidad y experiencia directamente relacionada y descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de las entidades.
Teniendo en cuenta lo anterior; las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto contractual de este proceso pueden ser realizadas por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., la cual tiene como objeto social La prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos.
Así mismo, La trayectoria y la experiencia de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A dan muestra que tiene la idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, La idoneidad mirada desde la posibilidad de respuesta del reto contractual que se satisface en la capacidad instalada, los recursos logísticos de que dispone, así como los recursos humanos altamente cualificados que puede aportar para la consecución de los propósitos de la Alcaldía Distrital de Medellín.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	DILIGENCIAR FORMATO
TECNICA	0007	Propuesta económica	FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
TECNICA	0024	Certificados de experiencia	CERTIFICADO DEBIDAMENTE

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 40178

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE QUE APLIQUE
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	LO VERIFICA LA ADMINISTRACI ON
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	LO VERIFICA LA ADMINISTRACI ON
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	VIGENTE CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	LEGIBLE
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	LO VERIFICA LA ADMINISTRACI ON
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	COPIA LEGIBLE Y AMPLIADA AL 150%
JURIDICA	0030	Acta de posesión	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	APORTAR

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Documento Número: 40178

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			DOCUMENTO
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	LO VERIFICA LA ADMINISTRACION
JURIDICA	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	COPIA LEGIBLE Y AMPLIADA AL 150% , SI APLICA
JURIDICA	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	COPIA LEGIBLE Y AMPLIADA AL 150% , SI APLICA
JURIDICA	0048	Certificado de la Junta Central de Contadores	APORTAR DOCUMENTO, SI APLICA
LOGISTICA	0031	Cert cuenta bancaria expedido X Banco, original	APORTAR DOCUMENTO
LOGISTICA	0032	Inscripción de Proveedores Municipio, Taquilla 5, sótano CAM	APORTAR DOCUMENTO
JURIDICA	0006	Certificado de no sanciones o incumplimiento	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0031	Estatutos de la entidad	APORTAR DOCUMENTO

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

0002	CALIDAD DEL SERVICIO	20,00	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	400,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Contrato interadministrativo para los servicios de apoyo tecnológico a la plataforma informática del Distrito CTI

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 4.517.546.255

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : C

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	17592843	OSORIO HIDALGO NESTOR FARLEY	nestor.osorio@medellin.gov.co
Supervisor	SUPLENTE	92532890	RODRIGUEZ OVIEDO AMAURY	amaury.rodriguez@medellin.gov.c

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

			LEONARDO	o

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

En la Sede principal de la Alcaldía de Medellín - CAD.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

146.0 Días Calendario

Multas:

Por tratarse de un contrato interadministrativo y analizado los respectivos riesgos, no se pactan cláusulas exceptivas al derecho común.

Cláusula Penal Pecuniaria:

Por tratarse de un contrato interadministrativo y analizado los respectivos riesgos, no se pactan cláusulas exceptivas al derecho común.

Plan de Desarrollo:

Creemos en la educaci¢n y en las oportunidades para el biene

_____
Ocampo Ruiz Cristian Camilo
Profesional Especializado

_____
Luisa Fernanda Ramirez Velez
Contratista

_____
Nestor Farley Osorio Hidalgo
Lider de Proyecto

Documento Número: 40178

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57)6044444144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia